

Paraná, 19 de agosto de 2021

**RESOLUCION N° 127-2021
COMISION ADMINISTRADORA SAS**

VISTO:

Las disposiciones de la Resolución SAS N° 37/2007, sobre el Programa Anual de Prevención de Salud, la Resolución 87/2015 sobre el premio incentivo otorgado en el año 2015 y las Resoluciones posteriores en las cuales se estableció el premio incentivo para los años siguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Administradora considera a la promoción y prevención de la salud como un objetivo esencial y estratégico, toda vez que la detección precoz de enfermedades resulta ser una herramienta fundamental para un tratamiento adecuado.

Que en la búsqueda permanente de lograr mejorar este objetivo, incrementando la cantidad de afiliados que ingresan al Programa Anual de Prevención, se considera necesario aprobar para el año 2021 un nuevo premio incentivo.

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un PREMIO INCENTIVO para los afiliados (titulares y adherentes) que hubieran presentado en cada Delegación la "Ficha Clínica de Control de Estado de Salud" perteneciente al Programa Anual de Prevención, desde el 01-01-2021 y hasta el 31-12-2021. El citado premio consiste en un premio mayor de \$100.000 (Pesos Cien Mil), dos premios de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y cuatro premios de \$25.000 (Pesos Veinticinco mil) cada uno.

Artículo 2º: Establecer que estos premios serán sorteados en forma igualitaria entre todos los afiliados que presenten la Ficha precitada, entre las fechas indicadas. El sorteo será realizado en el día y horario que la Comisión Administradora establezca durante el mes de enero de 2022, ante la presencia de Escribano Público, dos miembros de la Comisión Administradora del SAS y un miembro de Consejo Directivo.

Artículo 3º: Establecer que el pago del premio estará a disposición del beneficiario a partir de la semana siguiente a la fecha de realización del sorteo.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese.

DR. DIEGO F. CANZOBRE
Contador Público
Secretario SAS CPCEER

DR. JUAN PABLO ULRICH
Contador Público
Presidente SAS CPCEER